

**CONTR 2025 524525: Servicio de visitas de
seguridad y elaboración de documentación
técnica por Servicio de Prevención Ajeno en
centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua
de Andalucía.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 1 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.....	3
4.1. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.....	3
4.1.1. RECURSOS HUMANOS.....	4
4.1.2. RECURSOS MATERIALES.....	4
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5.1.- CONDICIONES ADICIONALES.....	6
5.1.1. PROGRAMAS Y APLICACIONES DE LA AGENCIA.....	6
5.1.2. DESARROLLO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA AGENCIA. .	7
5.1.3. UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....	7
6. FACTURACIÓN.....	7
7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	13
ANEXO III. MODELO INFORME DE VISITA.....	15

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 2 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante La Agencia) cuenta con un Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales que realiza entre otras actividades, visitas a centros gestionados por La Agencia y la posterior elaboración de documentación técnica (Evaluación de riesgos, planes de Emergencia/Autoprotección/medidas de Emergencias..) asociada a estas visitas. Dado el elevado número de centros a visitar y el plazo establecido para ello, se requiere contar con el apoyo de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno para llevar a cabo el cumplimiento de las visitas a centros de Uso Público en su mayor parte y otros que la Agencia considere según las necesidades establecidas en la Planificación de Actividades Preventivas 2025.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “Servicio de visitas y elaboración de documentación técnica en centros gestionados por la Agencia (en su mayor parte centro de Uso Público) por parte de un Servicio de Prevención Ajeno “.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las zonas de actuación se llevarán a cabo en centros de todas las provincias de Andalucía, estando los mismos ubicados dispersos geográficamente en la provincia tal y como se indica en el Anexo I.

4. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

La entidad adjudicataria deberá estar constituida como entidad especializada que actúe como Servicio de Prevención Ajeno. Dispondrá de las instalaciones, los recursos materiales y humanos, necesarios para desarrollar adecuadamente la actividad preventiva contratada. Deberá contar con autorización como Servicio de Prevención Ajeno en las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, válidas para la actuación en todo el territorio del Estado español, mediante acreditación por parte de la Autoridad Laboral competente.

4.1. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa adjudicataria contará con los recursos materiales y humanos que le permitan desarrollar adecuadamente la actividad para la que resulta contratada y, en todo caso, deberá disponer de material y personal técnico cualificado para cada una de las especialidades preventivas.

Se designará un responsable del contrato, único interlocutor válido, con plena autoridad, competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con la empresa adjudicataria,

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 3 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsabilizándose del cumplimiento del mismo y de la coordinación del servicio. Su disponibilidad deberá ser total e inmediata.

4.1.1. RECURSOS HUMANOS

Sin perjuicio de cualquier ampliación o mejora que la empresa contratista pueda incorporar para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario deberá contar con un Equipo Técnico Interdisciplinar a disposición de la Agencia, de manera que se realicen todas las visitas en un plazo máximo de 2 meses.

A efectos de las titulaciones de los técnicos exigidos, se entiende por tales los que cumplan los requisitos para ser un Técnico competente de acuerdo con el Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997. Los técnicos asignados al Servicio Ajeno deberán tener disponibilidad para resolver de forma inmediata todas las urgencias que puedan surgir durante el ámbito temporal del contrato.

La experiencia mínima requerida para la prestación de servicios de SPA, será de al menos 5 años.

Cada técnico de la empresa contratista deberá coordinarse tanto con el responsable del centro a visitar como con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Propio de la Agencia con carácter previo a la realización de las visitas. Cada visita conlleva la redacción de un informe según modelo establecido por la Agencia (ver Anexo III), así como la elaboración de la documentación técnica según se relaciona en el Anexo I, en el caso que proceda.

4.1.2. RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con la estructura de apoyo necesaria para el servicio a prestar: equipos, instrumental y medios auxiliares, personal informático y de administración para el óptimo desarrollo y ejecución de los trabajos a realizar según las prescripciones del presente Pliego y el de las Condiciones Particulares, se incluyen los vehículos necesarios para el desplazamiento del personal que ejerza como técnico de prevención, así como los demás medios (tableta PC, teléfono móvil con línea de datos, etc).

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los técnicos de prevención de la empresa contratista llevarán a cabo las siguientes funciones:

Antes del inicio de la visita:

- Solicitar la documentación preventiva del centro, al responsable / representante de este por parte de la Agencia.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 4 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Revisar la documentación preventiva de la actividad y del centro si procede (evaluación de riesgos y plan de autoprotección).
- Chequear documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (conforme a directrices de la Agencia) de trabajadores, empresas y maquinaria, si alguna de esta documentación no fuera correcta deberá ponerse en conocimiento del responsable / representante del centro por parte de la Agencia.

En el transcurso de las visitas:

- La visita podrá coincidir en algunos casos con la primera reunión de coordinación de Actividades Empresariales, cuya convocatoria debe realizarse previamente por escrito por el responsable / representante del centro por parte de la Agencia
- Realizar visita exhaustiva al centro, chequeando cada uno de los aspectos que aparecen en el modelo de informe de visita aportado por la Agencia y comunicar las posibles incidencias que hayan podido surgir al empresario y al responsable / representante del centro por parte de la Agencia, así como al técnico de prevención de la Agencia de referencia.
- En las visitas se comprobará que se cumple lo indicado en el documento preventivo de la actividad/centro.
- En el caso en que proceda según el listado de centros, realizar la documentación preventiva que corresponda (evaluación de riesgos, plan de autoprotección, medidas de emergencia, etc), atendiendo a los modelos establecidos por la Agencia.
- Emitir un informe de cada visita realizada, para ello deberá hacerse uso del modelo de informe aportado por la Agencia. Dicho informe se remitirá al responsable /representante de del centro por la Agencia, a la empresa adjudicataria de la actividad y al Servicio de Prevención de la Agencia (técnico de referencia según la provincia en la que se realiza la visita).
- Dejar constancia en el informe de visita del incumplimiento de las medidas de seguridad y salud o cualquier incidencia detectada.
- Todas las incidencias que puedan generar un riesgo para la seguridad del trabajador, otros trabajadores o terceros o supongan un incumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos en la actividad en materia de seguridad y salud detectadas, serán reflejadas en el informe de visita y deberá comunicarse de manera inmediata al responsable /representante de del centro por la Agencia, a la empresa adjudicataria de la actividad y al Servicio de Prevención de la Agencia (técnico de referencia según la provincia en la que se realiza la visita).

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 5 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La programación de las visitas deberá ser coordinada con el responsable designado por parte de la agencia del centro a visitar, y el técnico de prevención de referencia, según la provincia en la que se realice la visita.
- Las instrucciones técnicas le serán proporcionadas tras la firma del contrato.

A la finalización de los trabajos

Una vez finalizados los trabajos, se deberá:

- Realizar un informe final por provincia, con un resumen de las visitas realizadas con las desviaciones identificadas.

5.1.- CONDICIONES ADICIONALES

Se listan una serie de condiciones adicionales a aplicar durante la ejecución del contrato:

- La fecha de inicio del servicio será en cuanto se formalice el contrato.
- Las fechas de las visitas a los centros deben ser establecidas con el técnico de prevención de referencia/responsable designado por parte de la agencia.
- El adjudicatario deberá haber realizado todas las visitas a los centros y entregar la documentación preventiva en los casos que proceda según se indica en el Anexo I, con fecha límite 31 de diciembre de 2025.
- Todos los informes de visita deben enviarse a la Agencia antes del 15 de enero.
- Tanto los informes de visita como la documentación técnica debe ser firmada por el técnico de prevención del Servicio de Prevención Ajeno con la fecha de emisión de estos documentos.

5.1.1. PROGRAMAS Y APLICACIONES DE LA AGENCIA

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dispone de los programas GESECO para archivar la documentación referente a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de las empresas que realicen trabajos en los centros así como el de la propia empresa adjudicataria de la actividad y SIGMA para la gestión de los mantenimientos en los Equipamientos de Uso Público. Se le proporcionará al adjudicatario las instrucciones y permisos necesarios para el uso de las mismas.

En los anexos se aporta modelo de informe de visita que utiliza el Servicio de Prevención Propio de la Agencia y que debe ser tenidos en cuenta por la empresa contratista, los documentos técnicos (evaluaciones de riesgos, planes de autoprotección, medidas de emergencia, tríptico) deberá tener en cuenta las recomendaciones que establezca la Agencia para su elaboración, cumpliendo siempre lo exigido en la normativa vigente.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 6 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.1.2. DESARROLLO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA AGENCIA

Si la Agencia observase la no adecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del adjudicatario, bien por falta de competencia o por no llevar a cabo de manera correcta las funciones que se encomiendan a juicio de la Agencia, se podrá exigir la sustitución por otra persona. El adjudicatario realizará esta sustitución en plazo no superior a una semana. Cualquier sustitución del personal que se produzca, deberá ser previamente autorizada por el responsable del contrato o persona en quien delegue. Aunque el adjudicatario será el único responsable de todos los trabajos llevados a cabo por su personal, deberá informar al responsable del contrato por parte de la Agencia, sobre la marcha general de los trabajos encomendados, en tiempo y modo que crea conveniente este último.

5.1.3. UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

Toda documentación recogida por el adjudicatario para la realización de su trabajo que se genere durante el periodo de duración del contrato, es propiedad de la Agencia, obligándose el adjudicatario a hacer entrega de la misma al finalizar el contrato, y comprometiéndose, además, a no hacer uso de la información para ninguna finalidad ajena al desarrollo del presente contrato.

6. FACTURACIÓN

Se emitirán facturas mensuales donde aparezcan desglosadas las visitas realizadas y la documentación técnica entregada en relación a cada una de estas visitas. No se podrán incluir en la factura visitas a centros para los que no se haya emitido previamente los informes de visita y la documentación técnica que proceda según Anexo I. Para cada centro se identificará la actividad, fecha de la visita, localización del centro y documentos entregados.

La persona adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por LA AGENCIA.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento se encuentran

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 7 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del presente contrato.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el adjudicatario deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 8 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 9 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS OBJETO DEL CONTRATO

Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Almería	Casa Rural	Villa Cepillo I y II	Calle Fundación, 2, 04115, Rodalquilar, Níjar	Informe de visita
Almería	Centro De Visitantes	Los Yesares	C/ Terraplén, s/n. 04270 - Sorbas	Informe de visita
Almería	Ecomuseo	Casa De Los Volcanes	C/ Apartadero S/n, Rodalquilar (Níjar)	Informe de visita
Almería	Punto De Información	Los Muertos	N-341 (dirección Carboneras), tomar la carretera AL-5106. Níjar	Informe de visita
Almería	Punto De Información	La Amatista	Carretera AL-4200, Dirección San Jose-Rodalquilar. 4115, Níjar (Almería)	Informe de visita
Almería	Punto De Información	Noria Del Pozo De Los Frailes	Carretera AL-3108 (dirección San José), a la entrada de la barriada de El Pozo de Los Frailes (t.m. de Níjar)	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Cádiz	Camping	Tajo Rodillo	Ctra. A-372 (El Bosque - Grazalema) km 47	Informe de visita
Cádiz	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Majales Del Sol	Ctra. A-2233, Km. 15,5 (Barbate-Caños)	Informe de visita
Cádiz	Punto De Información	Parque Natural del Estrecho	Ctra. Nacional 340 km 77,5	Informe de visita
Cádiz	Punto De Información	Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate	Ctra. A-2233 (Puerto Pesquero de Barbate), 11160 - Barbate	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Córdoba	Centro De Visitantes	CV Huerta Del Rey	Carretera de San Calixto , pk 1,5 14740 Hornachuelos, Córdoba	Informe de visita
Córdoba	Centro De Visitantes	CV Laguna De Zóñar	Ctra. A-304 Aguilar-Puente Genil, Km. 3. Aguilar De La Frontera. Córdoba	Informe de visita, Evaluación de Riesgos, Plan de Autoprotección y Tríptico
Córdoba	Centro De Visitantes	CV Santa Rita	Carretera A-339 km. 11,2 Cabra-Priego 14940 Cabra	Informe de visita, Evaluación de Riesgos, Plan de Autoprotección y Tríptico
Córdoba	Centro De Visitantes	CV Venta Nueva	Enlace Ctra. N-420 con CO-510 Km 79 14445 Cardeña. Córdoba	Informe de visita, Evaluación de Riesgos, Plan de Autoprotección y Tríptico
Córdoba	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Restaurante AR Huerta Del Rey	Carretera de San Calixto , pk 1,5 14740 Hornachuelos, Córdoba	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Granada	Centro De Visitantes	Castril	Ctra. A-326 Km 25	Informe de visita
Granada	Centro De Visitantes	El Dornajo	A-395 (Ctra. Sierra Nevada) km. 23	Informe de visita
Granada	Centro De Visitantes	Narvaez	Autovía A-92N (Salida 28)	Informe de visita
Granada	Centro De Visitantes	Puerto Lobo	Ctra. Gr-3101 Km 7,9 (Ctra. de Vínar a Puerto Lobo)	Informe de visita
Granada	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Fuente De Los Potros	Huétor Santillán (Granada). A-92 en sentido Guadix, salida 264 y continuar hacia Las Mimbres/Prado Negro	Informe de visita
Granada	Punto De Información	Capileira	Carretera Barranco Poqueira, 1	Informe de visita
Granada	Punto De Información	La Resinera	Ctra. Fornes- Arenas del Rey	Informe de visita

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 10 / 29
VERIFICACIÓN	NjyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Granada	Refugio	Canaleja Alta	Autovía A-92N (Salida 28)	Informe de visita
Granada	Servicio Rutas Guiadas	Altas Cumbres NORTE	Sierra Nevada	Informe de visita
Granada	Centro de recuperación especies amenazadas	El Blanqueo	Antigua Ctra. Sierra Nevada, km 7 - Entre Cenes de la Vega y Pinos Genil, 18190, Cenes De La Vega (Granada)	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Huelva	Centro De Visitantes	Cabildo Viejo	Plaza Alta, s/n	Informe de visita
Huelva	Ecomuseo	Molino del Pintado	Ctra. N-431	Informe de visita
Huelva	Punto De Información	Arenosillo	Carretera San Juan Del Puerto – Matalascañas (N431), km 31,5, Mazagón, TM Moguer, CP 21130, Huelva	Informe de visita
Huelva	Punto De Información	Cuesta Maneli	Carretera San Juan Del Puerto – Matalascañas (N431), km 38,5, TM Almonte, CP 21760, Huelva	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Jaén	Área Recreativa	Fuenmayor	Ctra. de Fuenmayor-Torres	Informe de visita, Evaluación de Riesgos y Medidas de Emergencia
Jaén	Área Recreativa	Peña Del Olivar	Ctra de las Acebeas (A-310 Km. 3)	Informe de visita, Evaluación de Riesgos y Medidas de Emergencia
Jaén	Casa Rural	Los Parrales	Ctra. A-319 Km 77.900 (Embalse El Tranco)	Informe de visita, Evaluación de Riesgos y Medidas de Emergencia
Jaén	Centro De Visitantes	Llanos De Las Americas	Ctra. JA-7102 Santa Elena-Miranda del Rey, km 2.	Informe de visita
Jaén	Centro De Visitantes	Mata-Bejid	Ctra. A-324 km 16,5 (Calahorra-Cherin)	Informe de visita
Jaén	Centro De Visitantes	Rio Borosa	Ctra. A-319, Km. 45	Informe de visita
Jaén	Centro De Visitantes	Torre Del Vinagre	Ctra. del Tranco (A-319) km. 48,8.	Informe de visita
Jaén	Ecomuseo	Ecomuseo De Lince Ibérico Cercado Del Cipres	Ctra. A-319 Km 77.900 (Embalse El Tranco)	Informe de visita
Jaén	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Nacimiento Del Segura	Ctra. A-317, Km. 39,9 (Aldea de Fuentesegura)	Informe de visita, Evaluación de Riesgos y Medidas de Emergencia
Jaén	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Nacimiento Del Segura	Ctra. A-317, Km. 39,9 (Aldea de Fuentesegura)	Informe de visita
Jaén	Punto De Información	Cazorla	Calle José Martínez Falero, nº 11	Informe de visita
Jaén	Punto De Información	Cerrada Del Utrero	Ctra. Cruce del Valle- Puente de las Herrerías Km 7, Vadillo del Castril	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación	Lugar/Ubicación	Actividades planificadas
Málaga	Aula De La Naturaleza	Las Contadoras	Monte Público "Cuenca del Guadalmedina" Ma-11003-Ja, Málaga	Informe de visita
Málaga	Centro De Visitantes	Jose Antonio Valverde	A-7279 (a 1Km. De Fuente de Piedra, Cerro del Palo, s/n). Laguna de Fuente de Piedra	Informe de visita
Málaga	Centro De Visitantes	Sedella	c/ Villa del Castillo nº 1	Informe de visita

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 11 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Málaga	Centro De Visitantes	Torcal Alto	Ctra. A-7075 Km. 41,9 (a 3,5 km del cruce)	Informe de visita
Málaga	Control De Acceso	Paraje Natural Acantilados De Maro-Cerro Gordo	N-340 Km 303,5	Informe de visita
Málaga	Ecomuseo	Lagar De Torrijos	Ctra. A-7000 Km 13,4 (a 2Km)	Informe de visita
Málaga	Hotel De Montaña	Humaina	Ctra. A-7000 Km 16 (a 5Km)	Informe de visita
Málaga	Centro de Recuperación de Especies Amenazadas	El Boticario	Montes de Málaga (Málaga), antigua carretera de Colmenar, Km 553	Informe de visita
Málaga	Estación de Referencia/Granja Cinegética	Cabra Montes-Ojen	El Juanar (Ojén-Málaga)	Informe de visita
Málaga	Jardín Botánico	Nerja	Urbanización Cueva de Nerja, 2, 29780, Nerja (Málaga)	Informe de visita
Provincia	Tipo de equipamiento	Denominación		Actividades planificadas
Sevilla	Punto De Información	Cerro Del Hierro	SE-7102 Km. 8,3 (Dirección Cerro Hierro a 1,5Km.)	Informe de visita y Medidas de Emergencia
Sevilla	Centro de Visitantes	El Robledo	Carretera Constantina-El Pedroso Km 1, C.P. 41450, Constantina, Sevilla	Informe de visita y Evaluación de Riesgos
Sevilla	Nave-almacén las Navas-Berrocal	Almadén de la Plata	Ctra SE-185 de Castilblanco de los Arroyos a Almadén de la Plata, a 3 Km del cruce con la A-450 dirección a Almadén de la Plata	Informe de visita, Evaluación de Riesgos y Medidas de emergencia

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 12 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 13 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 14 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. MODELO INFORME DE VISITA

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 15 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CENTRO INSPECCIONADO: 	FECHA DE LA VISITA:
TÉCNICO CENTRO DE TRABAJO: 	REALIZADO POR:

Instrucciones a la hora de rellenarlo:

- Rellenar apartado de observaciones en los casos que se requiera. Ej en los mantenimientos indicar la fecha del último recibo/registro
- Para torres de vigilancia utilizar la lista de chequeo específica

1. Documentación preventiva del Centro:		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
1.1	¿El centro dispone de Comunicación de Apertura?	☐	☐	☐	
1.2	¿Se dispone de Evaluación de Riesgos vigente y firmadas?	☐	☐	☐	Indicar código y fecha del documento
1.3	Registro de información de la Evaluación de Riesgos (ER), entregada a los trabajadores y/o reunión de grupo en la que se firme la ficha de asistencia	☐	☐	☐	
1.4	¿Se mantienen las medidas establecidas en la ER?	☐	☐	☐	
1.5	¿Se han realizado las acciones correctoras pendientes?	☐	☐	☐	
1.6	¿Se dispone de Plan de Autoprotección/ Medidas de Emergencias vigente y firmado?	☐	☐	☐	Indicar código y fecha del documento
1.7	Registro de información del Plan de Autoprotección (PA), entregada a los trabajadores y/o reunión de grupo en la que se firme la ficha de asistencia o mediante envío de correo electrónico con enlace a Zona destinada a PRL.	☐	☐	☐	
1.8	¿Se dispone en el centro de planos de emergencias y evacuación actualizados y colocados correctamente de manera visible?	☐	☐	☐	
1.9	¿El centro dispone de Plan de Autoprotección contra incendios forestales?	☐	☐	☐	
1.10	¿Se dispone en "People- Gestor PRL Centros" de las Actas de las Reuniones de Grupo del Centro? Excepción: Uso público no las realiza por centro , sino por zona.	☐	☐	☐	
1.11	Si en el anterior se ha contestado que SI: ¿Se han llevado a cabo las acciones correctoras que se han determinado?	☐	☐	☐	
1.12	¿Están los registros de simulacros anuales del centro y se encuentran en " People- Gestor PRL Centros "?	☐	☐	☐	
1.13	¿Se han llevado a cabo las acciones correctoras que se han determinado en dichos simulacros?	☐	☐	☐	
1.14	¿Se dispone de las Inspecciones de centro (Listas de chequeo semestrales) y se encuentran en " People- Gestor PRL Centros "?	☐	☐	☐	
1.15	¿Se han llevado a cabo las acciones correctoras que se han determinado en dichas inspecciones?	☐	☐	☐	
1.16	¿Se dispone de informe de medición del nivel de iluminación del centro (oficinas, almacenes, laboratorios...)?	☐	☐	☐	
1.17	En caso de detectarse desviaciones en el informe de iluminación ¿Se han realizado las acciones correctoras pendientes ?	☐	☐	☐	
1.18	¿Se ha realizado un nuevo informe higiénico de iluminación para corroborar que las medidas han sido eficaces?	☐	☐	☐	
1.19	En su caso, ¿se han realizado mediciones de contaminantes químicos ?	☐	☐	☐	
1.20	¿El nivel de exposición a agentes químicos es conforme?	☐	☐	☐	

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 16 / 29
VERIFICACIÓN	NjyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Requisitos Preventivos de los <u>Trabajadores propios</u>		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
2.1	¿Se dispone de las Fichas PRL por puesto actualizadas y firmadas por los trabajadores, y están registradas en "People- Gestor PRL Trabajadores"?	☐	☐	☐	
2.2	En su caso, ¿los trabajadores han firmado las Fichas PRL por tarea específicas?	☐	☐	☐	
2.3	¿Se dispone de los registros de entrega de EPI's de los trabajadores y están en "People- Gestor PRL Trabajadores"?	☐	☐	☐	
2.4	¿Dichos EPIs son los adecuados para su tarea según la ER, se encuentran en buen estado y, en su caso, no están caducados?	☐	☐	☐	
2.5	¿Los trabajadores cuentan con aptitud médica en vigor para su puesto de trabajo actual? Nota: Atención especial a trabajos específicos (altura, espacios confinados, químicos, biológicos....)	☐	☐	☐	
2.6	¿Se dispone del registro de la información entregada al trabajador (manuales, trípticos, procedimientos, etc)? Nota: Poner en observaciones qué es lo que se le ha entregado	☐	☐	☐	
2.7	¿Dicha información se encuentra registrada en "People- Gestor PRL trabajadores"?	☐	☐	☐	
2.8	¿La formación en materia preventiva es la establecida para su puesto de trabajo? Nota: Atención a la formación específica (ver catálogo formación PRL): alturas, maquinaria específica, espacios confinados, fitosanitarios,)	☐	☐	☐	
2.9	¿Existe registro firmado de Nombramiento del Equipo de Emergencias y éste se encuentra en el centro de manera visible?	☐	☐	☐	
2.10	¿Los miembros de los equipos de intervención disponen de formación específica en emergencias y de primeros auxilios?	☐	☐	☐	
2.11	¿Los trabajadores disponen de autorización para el uso de los equipos de trabajo arriba mencionados por parte del responsable?	☐	☐	☐	
2.12	En su caso, ¿se dispone de carnet de conducir reglamentario? (ej. tractores..)	☐	☐	☐	
2.13	¿Dispone de acreditación para el uso de maquinaria ligera? (motosierra y/o desbrozadora)	☐	☐	☐	
2.14	Si procede, ¿existe nombramiento de recurso preventivo? ¿tienen la formación adecuada para ello, incluida la específica?	☐	☐	☐	

3. Requisitos Preventivos de los <u>Equipos de Trabajo/ Maquinaria</u>		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
3.1	¿Existe un inventario/listado de equipos de trabajo?	☐	☐	☐	
3.2	¿Disponen los equipos de trabajo del manual de instrucciones en castellano?	☐	☐	☐	
3.3	¿Disponen de marcado CE y declaración de conformidad o adecuación al RD 1215/97 (si es antes de 1995)?	☐	☐	☐	
3.4	¿En el caso de tractores, dispone de homologación de tipo UE según Reglamento UE 167/2013 u homologación nacional?	☐	☐	☐	
3.5	¿Se realiza un mantenimiento periódico (preventivo/correctivo) de los equipos de trabajo?	☐	☐	☐	
3.6	¿Se dispone de los registros de las revisiones realizadas?	☐	☐	☐	
3.7	¿Las partes móviles de los equipos de trabajo cuentan con las protecciones correspondientes?	☐	☐	☐	
3.8	¿Se dispone de seguro que cubra la maquinaria, si procede?	☐	☐	☐	
3.9	¿Se dispone de permiso de circulación para las máquinas que sea necesario?	☐	☐	☐	

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 17 / 29
VERIFICACIÓN	NjyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.10	Dicha maquinaria ¿dispone de ficha técnica y tarjeta de inspección (ITV)?	☐	☐	☐	
3.11	En el caso de maquinaria automotora, (carretilla elevadora, tractores, dúmper, etc... ¿dispone de cinturón de seguridad y estructura de protección frente al vuelco (cabina, bastidor o pórtico homologado)?	☐	☐	☐	
3.12	En el caso de los tractores, ¿están inscritos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)?	☐	☐	☐	
3.1. Escaleras de mano					
3.1.1	¿Están normalizadas?	☐	☐	☐	
3.1.2	¿Tienen longitud suficiente para sobresalir al menos 1m del plano al que se accede?	☐	☐	☐	
3.1.3	Cuando se utilizan, ¿se impide su deslizamiento bien por fijación de la parte superior o inferior de los largueros, por uso de dispositivos antideslizantes o similares?	☐	☐	☐	
3.1.4	¿Se encuentran en buen estado?	☐	☐	☐	
3.2. Escalas fijas					
3.2.1	¿Se encuentra en buen estado?	☐	☐	☐	
3.2.2	¿La anchura mínima de las escalas fijas es de 40 cm y la distancia máxima entre peldaños de 30 cm?	☐	☐	☐	
3.2.3	¿Sobresale 1m la altura de desembarco o la plataforma a la que se accede dispone de barandillas equivalentes?	☐	☐	☐	
3.2.4	¿La distancia mínima entre la parte posterior de los escalones y la pared es como mínimo 16 centímetros?	☐	☐	☐	
3.2.5	Las superiores a 4m de altura, ¿Cuentan con aro circundante? (no es necesario en conductos, pozos angostos y otras instalaciones que, por su configuración, ya proporcionen dicha protección)	☐	☐	☐	
3.2.6	¿Está protegida para evitar el acceso de personal no autorizado y está señalizado para ello?	☐	☐	☐	
3.2.7	¿Cuenta con señalización de uso obligatorio de sistemas anticaídas?	☐	☐	☐	

4. Coordinación Actividades Empresariales		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
4.1. General					
4.1.1	En el caso de Uso Público, ¿se dispone del Acta CAE firmada por la empresa que ejerce su actividad en el centro y está archivada en GESECO-Agencia? ¿Y CAE específico de Restauración si procede? Nota: Poner en Observaciones el nombre de la empresa colaboradora en caso de uso público	☐	☐	☐	
4.1.2	¿Se dispone de las Actas CAE firmadas de las empresas que acceden al centro y se encuentran en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.1.3	¿Se dispone en el centro de listado de empresas que acceden al centro y personal autorizado para realizar los trabajos? Nota: Poner en observaciones el nombre de las empresas (y adjuntar foto del listado si existiera)	☐	☐	☐	
4.1.4	¿Se hace entrega de la ER, PA o tríptico informativo de medidas de emergencias del Centro a la empresa y se ha dejado registrado? . Nota: Poner en observaciones qué se le ha entregado	☐	☐	☐	
4.1.5	¿Se dispone de la ER de la empresa en la que incluya la actividad contratada, en su caso? ¿está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.1.6	¿Existe procedimiento específico, si procede, para determinados trabajos? Trabajos en altura, espacios confinados, ... ¿está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	

4.1.7	¿Dispone de la documentación preventiva de la empresa: Servicio de Prevención y Seguro de Responsabilidad Civil, que incluya contrato y último recibo vigente en ambos casos, etc (listado de documentación preventiva en Acta CAE) ¿está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.2. Trabajadores					
4.2.1	¿Se dispone de la entrega de EPIs a los trabajadores y está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.2.2	¿Se dispone de la aptitud médica en vigor para su puesto de los trabajadores y está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.2.3	¿Se dispone de la información y formación PRL para la tarea desempeñada de los trabajadores y está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.2.4	En caso necesario, se dispone de Formación Específica y está archivada en GESECO-Agencia: (rutas 4x4, elaboración de alimentos, etc)	☐	☐	☐	
4.2.5	¿Están dados de alta en la S.S los trabajadores de la actividad?	☐	☐	☐	
4.2.6	¿Se dispone, si la utilizan, de formación e información de manejo de maquinaria/equipos de trabajo y está archivada en GESECO- Agencia?	☐	☐	☐	
4.2.7	¿Disponen de autorización de uso de maquinaria/equipos de trabajo y está archivada en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.2.8	En su caso, ¿se dispone de carnet de conducir reglamentario? (ej. tractores..)	☐	☐	☐	
4.2.9	Si existe Recurso Preventivo, ¿está formado para ello y tiene el nombramiento hecho? ¿está archivado en GESECO- Agencia?	☐	☐	☐	
4.3. Maquinaria /Equipos de trabajo (si procede)					
4.3.1	¿Dispone de marcado CE y declaración de conformidad o adecuación al RD 1215/97 (si la máquina es anterior a 1995? ¿Archivado en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.3.2	¿Dispone de seguro que cubra dicha máquina? ¿Archivado en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.3.3	¿Dispone de permiso de circulación y tarjeta de transporte (camiones)? ¿Archivado en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.3.4	¿Dispone de ficha técnica e ITV? ¿Archivado en GESECO-Agencia?	☐	☐	☐	
4.3.5	¿Dispone de manual de instrucciones?	☐	☐	☐	
4.3.6	¿Dispone de hoja/libro de mantenimiento al día, si procede?	☐	☐	☐	
4.3.7	En caso de grúa móvil autopropulsada, ¿dispone de acta de inspección por OCA? ¿y de carné de gruista?	☐	☐	☐	
4.3.8	En caso de andamios, ¿está normalizado? ¿dispone de manual de instrucciones/plan de montaje según proceda?	☐	☐	☐	
4.3.9	En el caso de maquinaria automotora ,(carretilla elevadora, tractores, dúmper, etc... ¿dispone de cinturón de seguridad y estructura de protección frente al vuelco (cabina, bastidor o pórtico homologado)?	☐	☐	☐	

5. Organización y generalidades del centro		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
5.1. Accesos / Lugares de trabajo					
5.1.1	El orden, limpieza y mantenimiento es adecuado	☐	☐	☐	
5.1.2	Los pasillos, vías de evacuación y salidas se encuentran libres de obstáculos.	☐	☐	☐	
5.1.3	Los viales peatonales y para vehículos se encuentran bien definidos (señalizados, delimitados, sin interferencias,...)	☐	☐	☐	

5.2. Condiciones materiales				
5.2.1	Suelos sin irregularidades o alteraciones que puedan provocar caídas o torceduras. (registros sin tapas o levantadas, etc.)	☐	☐	☐
5.2.2	Las zonas con desniveles menores de 2 m que supongan riesgo de caída de personas, ¿están señalizados y/o protegidos?	☐	☐	☐
5.2.3	Las zonas con riesgo de caída mayor de 2 m, ¿están protegidos?	☐	☐	☐
5.2.4	Los lados abiertos de las escaleras y rampas de más de 60 cm de altura, ¿están protegidos con barandilla?	☐	☐	☐
5.2.5	Si ambos lados de la escalera son cerrados y la anchura de esta es mayor a 1.2 m, ¿tienen un pasamano, a una altura mínima de 90 cm?	☐	☐	☐
5.2.6	Si ambos lados de la escalera son cerrados y la anchura de esta es menor de 1.2 m, ¿al menos uno de los dos dispone de pasamanos?	☐	☐	☐
5.2.7	¿Las barandillas tienen una altura mínima de 90 cm y son fabricadas en material rígido?	☐	☐	☐
5.2.8	¿Las barandillas disponen de protección que impidan el paso o deslizamiento del usuario o la caída de objetos sobre otras personas?	☐	☐	☐
5.2.9	¿Los peldaños de escaleras son antideslizantes?	☐	☐	☐
5.2.10	Ventanas/dispositivos de ventilación, ¿suponen un riesgo para el personal cuando están abiertos?	☐	☐	☐
5.3. Protecciones colectivas e individuales para trabajos en altura				
5.3.1	Si el centro dispone de puntos de anclaje o líneas de vida para realizar trabajos en altura, ¿están certificados por la empresa instaladora?	☐	☐	☐
5.3.2	¿Existe un procedimiento de trabajo para su uso y es conocido por los trabajadores implicados?	☐	☐	☐
5.3.3	¿Se dispone de registro de mantenimiento anual por empresa especializada?	☐	☐	☐
5.3.4	¿Se dispone de los EPIs establecidos?	☐	☐	☐
5.3.5	¿Los EPIs han sido revisados anualmente por personal competente, fabricante o empresa autorizada por éste (según establezca el folleto informativo) y se dispone de los registros?	☐	☐	☐
5.3.6	En el caso de que pueda ser revisado por personal competente, ¿los trabajadores cuentan con el curso de formación "Control y revisión equipos de trabajo en altura"?	☐	☐	☐
5.4. Señalización				
5.4.1	¿El centro cuenta con señales de advertencia de riesgos (eléctricos, biológicos, etc.)?	☐	☐	☐
5.4.2	En caso de agua no potable, ¿está señalizado?	☐	☐	☐
5.4.3	¿Los accesos a zonas de riesgo se encuentran señalizados como zonas restringidas?	☐	☐	☐
5.4.4	¿Los viales peatonales y para vehículos se encuentran bien definidos (señalizados, delimitados, sin interferencias,...)?	☐	☐	☐
5.4.5	¿Las puertas y tabiques transparentes se encuentran señalizados?	☐	☐	☐
5.5. Zonas de almacenamiento				
5.5.1	¿Las estanterías se encuentran en buen estado?	☐	☐	☐
5.5.2	¿Están convenientemente arriostradas?	☐	☐	☐
5.5.3	¿Se respeta la carga máxima establecida por el fabricante?	☐	☐	☐
5.5.4	¿Las cargas más pesadas y/o voluminosas están dispuestas en las zonas inferiores?	☐	☐	☐

5.5.5	¿El apilamiento de la carga es estable?	☐	☐	☐	
5.5.6	En el caso de los almacenes ¿Los palets se encuentran en buen estado? ¿son los establecidos por el fabricante de la estantería?	☐	☐	☐	
5.5.7	¿Los pasillos se encuentran libres de obstáculos?	☐	☐	☐	
5.5.8	¿El agua de consumo se encuentra separada de los productos químicos (lejías, gasoil, aceites, etc.)?	☐	☐	☐	
5.6. Elementos de emergencia					
5.6.1	¿El centro cuenta con material de primeros auxilios, revisado y sin caducar?	☐	☐	☐	
5.6.2	¿Los botiquines se encuentran señalizados?	☐	☐	☐	
5.6.3	Si el centro cuenta con un desfibrilador DEA (desfibrilador externo semiautomático), ¿está revisado? Comprobar que los parches (adultos y pediátricos) no se encuentran caducados.	☐	☐	☐	
5.6.4	En el caso de disponer de desfibrilador, ¿existe personal con formación para su manejo?	☐	☐	☐	
5.6.5	En su caso, ¿Los lavaojos/duchas-lavaojos se encuentran accesibles, señalizados y libres de objetos? ¿Cuentan con presión de agua suficiente?	☐	☐	☐	
5.6.6	¿Están en servicio las luces de emergencias?	☐	☐	☐	
5.6.7	¿Los elementos de lucha contra incendios, vías de evacuación, elementos de emergencia, etc. están correctamente señalizados?	☐	☐	☐	
5.6.8	¿las salidas de emergencias están señalizadas, visibles y accesibles (sin candados, llaves, cadenas....)?	☐	☐	☐	
5.7. Instalaciones de higiene y bienestar					
5.7.1	¿El centro se mantienen en condiciones higiénicas adecuadas?	☐	☐	☐	
5.7.2	En equipamientos de uso público, ¿las puertas de los aseos cuentan con pestillos con posibilidad de apertura desde el exterior, para casos de emergencia, evacuación del centro?	☐	☐	☐	
5.8. Productos químicos					
5.8.1	¿Se dispone de las fichas de seguridad de los productos químicos, incluido los gases, manipulados en el centro?	☐	☐	☐	
5.8.2	¿Las fichas se encuentran en lugar accesible y conocido por los trabajadores?	☐	☐	☐	
5.8.3	¿Son manipulados correctamente los productos químicos: uso adecuado de protecciones colectivas e individuales?	☐	☐	☐	
5.8.4	¿Son almacenados los productos químicos teniendo en cuenta su incompatibilidad?	☐	☐	☐	
5.8.5	En caso de derrame accidental de un producto químico, ¿se dispone de absorbentes adecuados en las zonas de trabajo ? En el caso de los laboratorios, ¿ éste está señalizado?	☐	☐	☐	
5.8.6	Los residuos generados, ¿son almacenados en envases adecuados y señalizados a la espera de su gestión?	☐	☐	☐	
5.8.7	¿Se dispone de un procedimiento escrito para regular el almacenamiento de residuos químicos?	☐	☐	☐	
5.8.8	¿Se realiza el almacenamiento conforme al procedimiento?	☐	☐	☐	
5.8.9	¿Cuentan los trabajadores con formación suficiente acerca de la manipulación de productos químicos?	☐	☐	☐	
5.8.10	En su caso, ¿tienen especial precaución al manipular productos peligrosos (cancerígenos, mutágenos y/o tóxicos para la reproducción)? Uso de vitrinas, doble guante, almacenados separados del resto y señalizados, etc.	☐	☐	☐	

5.8.11	En la zona de trabajo, ¿se mantienen sólo aquellos productos químicos de uso frecuente?	☐	☐	☐	
5.8.12	¿Se encuentran ubicados en lugares protegidos (zonas altas con protección perimetral, zonas bajas fuera del borde de las mesas de trabajo...)?	☐	☐	☐	
5.8.13	En la zona de trabajo, ¿sólo se encuentran los contenedores de residuos en uso?	☐	☐	☐	
5.8.14	La ropa de trabajo y/o equipos de protección personal que puedan estar contaminados, ¿se guardan conjuntamente con la ropa de calle?	☐	☐	☐	
5.8.15	¿Se utiliza la ropa de trabajo fuera de éste (oficinas, salas de descanso, etc.)?	☐	☐	☐	
5.9. Botellas de gases					
5.9.1	¿Las botellas de gases se encuentran en posición vertical firmemente sujetas?	☐	☐	☐	
5.10. Riesgos biológicos					
5.10.1	¿La zona de manipulación de material biológico (sangre, vísceras, etc.) se encuentra separada físicamente de la zona destinada a otros usos (administrativo)?	☐	☐	☐	
5.10.2	¿Los residuos biológicos son almacenados en contenedores adecuados convenientemente señalizados a la espera de su gestión?	☐	☐	☐	
5.10.3	¿Se tiene un procedimiento de Gestión de residuos biológicos?	☐	☐	☐	
5.10.4	¿Los objetos cortopunzantes están ordenados y en una bandeja o recipiente aparte de manera que no exista riesgo de corte?	☐	☐	☐	
5.10.5	¿Se desinfectan las superficies de trabajo, al menos, una vez al día y cada vez que hay un derrame?	☐	☐	☐	
5.10.6	Una vez utilizadas, ¿las agujas y jeringas son depositadas en contenedores adecuados para prevenir la autoinoculación?	☐	☐	☐	
5.10.7	Las operaciones que generan aerosoles (agitaciones energéticas, apertura de envases, mezclas, etc.), ¿son realizadas en cabinas de seguridad biológica? En caso contrario, ¿se utilizan los EPIS correspondientes (Mascarillas FFP3 y guantes) y los procedimientos adecuados (realizarlo en salas independientes)? Nota: Indicar en observaciones qué es lo que se hace (EPIS, procedimientos o cabinas de seguridad)	☐	☐	☐	
5.10.8	Las cabinas de seguridad biológica, ¿se utilizan para la manipulación de productos químicos tóxicos por inhalación?	☐	☐	☐	
5.10.9	¿Se sustituyen los filtros HEPA con la periodicidad necesaria en las cabinas de seguridad?	☐	☐	☐	
5.10.10	¿La ropa de trabajo (batas) y/o equipos de protección personal reutilizables que puedan estar contaminados, se guarda separado de la ropa de calle?	☐	☐	☐	
5.10.11	¿Se desinfectan los EPIS reutilizables (gafas, mascarillas de gases y vapores, guantes no desechables, ...)?	☐	☐	☐	
5.10.12	¿Se utiliza la ropa de laboratorio fuera de éste (oficinas, salas de descanso, etc.)?	☐	☐	☐	
5.10.13	¿Se realiza el lavado de la ropa de trabajo de forma separada en el centro o por empresa especializada? Nota: totalmente prohibido llevarla a casa	☐	☐	☐	
5.10.14	¿Se tiene un programa de DDD?	☐	☐	☐	
5.10.15	¿Existe un procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies/zonas expuestas así como del material utilizado?	☐	☐	☐	

5.10.16	¿Están restringidas los accesos a las zonas de exposición?	☐	☐	☐	
5.10.17	¿Para las necropsias se utilizan los siguientes EPIS: ropa de protección biológica, mascarillas FFP3, gafas antiproyecciones, doble guantes?	☐	☐	☐	
5.10.18	¿están procedimentadas las tareas de necropsias?	☐	☐	☐	
5.10.19	Para las curas/chequeos, ¿se utiliza siempre mascarillas FFP3-y guantes desechables? En el caso de animales de gran tamaño o que la manipulación conlleve contacto con el antebrazo: ¿manguitos, de protección biológica, o el dorso: delantal de protección biológica?	☐	☐	☐	
5.10.20	En general ¿Se utilizan los Epis según la ER o procedimiento establecido?	☐	☐	☐	

6. Ergonomía en puestos de trabajo en oficina		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
6.1. Pantalla					
6.1.1	¿Se ha colocado a una altura tal que la parte superior coincida con la altura de los ojos del usuario, de manera que pueda ser visualizada dentro del espacio situado entre la línea de visión horizontal y la trazada a 40° bajo la horizontal?	☐	☐	☐	
6.1.2	¿Tiene reflejos/deslumbramientos que puedan molestar al usuario?	☐	☐	☐	
6.2. Teclado					
6.2.1	¿Hay espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos?	☐	☐	☐	
6.2.2	En caso de disponer de portátil, ¿cuenta con kit de sobremesa (teclado, pantalla y ratón)? Sólo para los trabajadores que utilicen PVD habitualmente y durante una parte relevante de su trabajo normal.	☐	☐	☐	
6.3. Asiento					
6.3.1	¿La silla es ergonómica (5 ruedas, asiento respaldo regulable en altura, respaldo ajustable en altura e inclinación, profundidad del asiento regulable, etc.)?	☐	☐	☐	
6.3.2	¿El trabajador tiene su asiento bien ajustado (apoyo zona lumbar sin que el borde del asiento le presione las piernas, etc.)?	☐	☐	☐	
6.3.3	En caso necesario, ¿dispone de reposapiés?	☐	☐	☐	
6.4. Mesa					
6.4.1	¿Tiene un tamaño suficiente para colocar con holgura los elementos de trabajo?	☐	☐	☐	
6.4.2	¿La superficie es poco reflectante?	☐	☐	☐	
6.5. Espacio de trabajo					
6.5.1	¿El puesto de trabajo tiene dimensiones y espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo?	☐	☐	☐	

7. Mantenimiento de Instalaciones		SI	NO	N/P	OBSERVACIONES
7.1	¿Se dispone de un Plan de mantenimiento de instalaciones específico del centro y está actualizado?	☐	☐	☐	
7.2	¿En los registros de mantenimiento o de inspección hay acciones correctoras sin ejecutar? Especificar instalación.	☐	☐	☐	

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 23 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sSSR25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.1. Instalaciones térmicas (climatización, agua caliente sanitaria, etc.)				
7.1.1	¿Cuando proceda ¿se dispone de los registros de legalización de las instalaciones? No procede para las instalaciones de potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío <5 kW, las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea 70 kW y los sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado.	☐	☐	☐
7.1.2	¿Es mantenida según las instrucciones del fabricante?	☐	☐	☐
7.1.3	¿Son realizadas las operaciones de mantenimiento que indica el Reglamento de Instalaciones Térmicas y establecidas en el Plan de Mantenimiento? No aplica a instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío < 5 kW.	☐	☐	☐
7.1.4	¿Se dispone de un contrato de mantenimiento con una empresa mantenedora autorizada? No aplica a instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío < 5 kW.	☐	☐	☐
7.1.5	¿Se dispone de los registros de las revisiones realizadas?	☐	☐	☐
7.1.6	¿Se ha realizado OCA a los generadores de calor o de frío con potencia útil nominal instalada mayor que 70 kW? (La evaluación de la potencia se realizará teniendo en consideración la suma de las potencias de generación de calefacción o de aire acondicionado)"	☐	☐	☐
7.2. Ascensor				
7.2.1	¿Se dispone de un contrato de mantenimiento con una empresa inscrita en el Registro de Empresas Mantenedoras	☐	☐	☐
7.2.2	¿Son realizadas las revisiones mensuales reglamentarias?	☐	☐	☐
7.2.3	¿Son realizadas las revisiones periódicas según normativa por un Organismo de Control Autorizado? (cada 2 años si el centro es de pública concurrencia, 4 años si el edificio tiene más de cuatro plantas y 6 años para el resto).	☐	☐	☐
7.2.4	¿Se dispone de los registros de las revisiones?	☐	☐	☐
7.3. Plataformas elevadoras de personal con movilidad reducida				
7.3.1	¿Se dispone de un contrato de mantenimiento?	☐	☐	☐
7.3.2	¿Se dispone de los registros de las revisiones?	☐	☐	☐
7.4. Instalación eléctrica				
BAJA TENSIÓN				
7.4.1	¿Se dispone de los registros de legalización de las instalaciones?	☐	☐	☐
7.4.2	Los locales de pública concurrencia, CEDEFOS o instalaciones industriales con potencia superior a 100 KW, ¿han sido sometidos a OCA?	☐	☐	☐
7.4.3	¿Se ha realizado la revisión anual de la resistividad de la toma de tierra de la instalación y es conforme? Se recuerda que debe hacerse en la época más seca del año.	☐	☐	☐
7.4.5	¿Se somete a revisión anual la instalación eléctrica y dispone de registro de la revisión?	☐	☐	☐
7.4.5	Si la instalación cuenta con pararrayos, ¿es sometido a revisiones periódicas ? Nota. Especificar en observaciones el valor de la resistividad de las tierras del pararrayos. (la norma recomienda que sea menor 10 Ω)	☐	☐	☐
7.4.6	¿Se disponen de registros de dichas revisiones?	☐	☐	☐

7.4.7	¿Los cuadros eléctricos están cerrados y señalizados?	☐	☐	☐	
7.4.8	¿El generador de energía (grupo electrógeno) cuenta con marcado CE y declaración de conformidad o adecuación al R.D 1215/97 (anteriores a 1995)?	☐	☐	☐	
7.4.9	¿Se realiza mantenimiento preventivo al generador conforme al manual de instrucciones y se dispone de los registros?	☐	☐	☐	
7.4.10	¿Se mide la resistividad anual de las tierras del generador y es favorable?	☐	☐	☐	
7.4.11	En su caso (ej SSCC), ¿las instalaciones de recarga de vehículos son sometidas a revisiones anuales incluida la medida de resistividad de las tierras y se dispone de los registros?	☐	☐	☐	
7.4.12	En su caso, ¿la instalación solar fotovoltaica cuenta con registro de legalización?	☐	☐	☐	
7.4.13	¿La instalación solar fotovoltaica cuenta con registros de mantenimiento anual por empresa mantenedora incluida la medida de la resistividad de las tierras?	☐	☐	☐	
ALTA TENSIÓN					
7.4.14	¿Se dispone de los registros de legalización de las instalaciones?	☐	☐	☐	
7.4.15	Si el Centro Transformación o línea de Alta es propiedad de la Agencia ¿Se dispone de contrato de mantenimiento con empresa instaladora A.T.?	☐	☐	☐	
7.4.16	¿Se somete a revisión anual y dispone de registro de la revisión?	☐	☐	☐	
7.4.17	¿Son sometidos a inspecciones periódicas por OCA cada 3 años ?	☐	☐	☐	
7.4.18	¿Se disponen de las actas de inspección?	☐	☐	☐	
7.5. Instalación contra incendios					
7.5.1	¿El centro cuenta con los elementos de lucha contra incendios indicados en el Plan de Autoprotección?	☐	☐	☐	
7.5.2	¿Los extintores se encuentran sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo?	☐	☐	☐	
7.5.3	Cuando proceda, ¿se ha realizado inspección por OCA a la instalación cada 10 años? <i>Se exceptúan los edificios de usos administrativos con superficie construida <2000 m², pública concurrencia <500m2, etc.</i>	☐	☐	☐	
7.5.4	¿Existe un contrato de mantenimiento de la instalación contra incendios conforme a normativa?	☐	☐	☐	
7.5.5	¿Se dispone de certificado de las revisiones realizadas por empresa mantenedora firmado por técnico competente?	☐	☐	☐	
7.5.6	Las revisiones no incluidas en contrato (trimestrales, semestrales), ¿son realizadas por personal del usuario y se dispone de los registros?	☐	☐	☐	
7.6. Tanques de combustible no gaseosos (gasoil, queroseno, gasolina...)					
7.6.1	<i>En caso de que proceda ¿se dispone de los registros de legalización de las instalaciones? No procede para depósitos en exterior con capacidad inferior a 1000L para productos clase C (gasoil) y para depósitos en exterior menores a 100L para productos clase B (queroseno).</i>	☐	☐	☐	
7.6.2	En el caso de instalaciones que requieren proyecto, ¿se ha realizado la inspección a la instalación (cada 10 años) y las revisiones periódicas (cada 5 años) y se dispone de los registros? <i>La inspección es por OCA/empresa autorizada por la administración, la revisión es por empresa instaladora del nivel correspondiente a la instalación o bien por Inspector propio.</i>	☐	☐	☐	

7.6.3	En el caso de instalaciones que no requieren proyecto, ¿se ha realizado las revisiones periódicas (cada 10 años)?	☐	☐	☐	
7.6.4	¿Dispone de cubeto de recogida? No necesario en depósitos en superficie de simple pared con capacidad no superior a 5.000 litros de producto de las clases C y D.	☐	☐	☐	
7.6.5	¿Dispone de sistema de protección contra incendios y está revisado?	☐	☐	☐	
7.7. Instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos (incluye depósitos fijos de gases licuados del petróleo (GLP) como butano y propano)					
7.7.1	¿Se dispone de certificado de puesta en servicio de la instalación por empresa instaladora	☐	☐	☐	
7.7.2	¿Se ha realizado comunicación a la administración de la instalación? <i>No procede comunicación a la administración salvo en instalaciones receptoras que requieran proyecto o en depósitos fijos de GLP.</i>	☐	☐	☐	
7.7.2	En el caso de instalaciones receptoras no alimentadas desde redes de distribución, ¿es sometida a revisión periódica cada 5 años por empresa instaladora de gas? En el caso de contar con depósitos fijos debe revisarse éste conjuntamente con la instalación receptora. <i>No tendrán el carácter de instalación receptora las instalaciones alimentadas por un único envase o depósito móvil de gases licuados del petróleo (GLP) de contenido inferior a 15 kg, conectado por tubería flexible o acoplado directamente a un solo aparato de utilización móvil</i>	☐	☐	☐	
7.7.3	En caso de contar con depósito fijo de GLP, ¿se realiza prueba de presión cada 15 años por OCA?	☐	☐	☐	
7.8. Instalaciones afectadas por legionella					
7.8.1	¿Se dispone del Plan de Control de Legionella (PCL) de las instalaciones según indica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, ?	☐	☐	☐	
7.8.2	¿Se dispone de los registros de las analíticas realizada por empresa externa?	☐	☐	☐	
7.8.3	¿En el caso de instalaciones de Riego con exposición a trabajadores, tienen realizadas las analíticas de aerobios por empresa externa?	☐	☐	☐	
7.8.4	En su caso, ¿se dispone de certificado de desinfección y limpieza anual del centro?	☐	☐	☐	
7.9. Sistemas de extracción de gases (vitriñas)					
7.9.1	¿Se dispone de registros de mantenimiento anual que incluya la comprobación del caudal de aspiración? <i>Debe ser mayor o igual que el caudal de diseño</i>	☐	☐	☐	
7.9.2	¿Dispone el centro de vitriñas de filtración de gases sin conducción?	☐	☐	☐	
7.9.3	En dichas vitriñas, ¿se manipulan exclusivamente los productos químicos para los que está diseñado el filtro colocado en la vitrina?	☐	☐	☐	
7.9.4	¿Se sustituyen los filtros con la periodicidad necesaria, es decir, cuando se encuentran saturados?	☐	☐	☐	
7.9.5	¿En caso de que la vitrina disponga de un sistema de aviso (luminico o acústico) que indique el nivel de saturación de los filtros, ¿está operativo?	☐	☐	☐	
7.9.6	Las fabricadas de carpintería metálica, ¿cuentan con doble sistema de sustentación de la guillotina (ej.: pestillos y polea)?	☐	☐	☐	
7.9.7	En caso de afirmativo, ¿los cables de sustentación están en buen estado (no oxidados, sin cortes, etc.)?	☐	☐	☐	
7.9.8	¿Se puede ajustar la altura de la guillotina a la mínima operacional (	☐	☐	☐	
7.9.9	¿Se utilizan de forma adecuada? <i>Se recuerda que se debe trabajar a una distancia no inferior a 15 o 20 cm del plano de abertura de la guillotina y con la altura de la guillotina al mínimo que permita la operación.</i>	☐	☐	☐	
7.9.10	¿Existe acumulación de material innecesario en las vitriñas y/o cabinas de seguridad?	☐	☐	☐	

7.9.11	¿Se trabaja en las vitrinas siempre que se manipulan productos tóxicos por inhalación?	☐	☐	☐	
7.9.12	En caso negativo, ¿utilizan todos los trabajadores expuestos equipos de protección respiratoria adecuados?	☐	☐	☐	
7.10. Instalaciones frigoríficas (cámaras frigoríficas y/o congelación)					
7.10.1	¿Cuenta con registros de legalización? <i>No necesario es sistemas compactos (frigoríficos y congeladores domésticos, etc.) o no compactos con carga de refrigerante <2,5 Kg de refrigerante L1 (alta seguridad) o 0,5 Kg de L2 (media seguridad) y L3 (baja seguridad).</i>	☐	☐	☐	
7.10.2	¿Dispone de libro de registro y se reflejan en él las operaciones de mantenimiento? <i>Sólo para las legalizadas</i>	☐	☐	☐	
7.10.3	¿Se dispone de registros de revisiones periódicas por empresa frigorista? <i>Quedan excluidos los sistemas compactos con carga de refrigerante <2,5 Kg de refrigerante L1 (alta seguridad) o 0,5 Kg de L2 y L3.</i>	☐	☐	☐	
7.10.4	Si la cámara puede funcionar a temperatura bajo cero, ¿cuenta en el interior con hacha tipo bombero (mango de tipo sanitario y longitud mínima de 800 mm) junto a la puerta?	☐	☐	☐	
7.11 Instalaciones a presión					
7.11.1	¿La instalación de gases a presión ha sido revisada anualmente por empresa mantenedora autorizada y se cuenta con registro?	☐	☐	☐	
7.11.2	En caso de disponer de compresor de aire comprimido (fluido no peligroso tipo 2), ¿se encuadra en alguna de las categorías del reglamento de equipos a Presión? <i>Ver Ps (presión en bares) y V (volumen en litros). Si P*V es inferior a 50 no aplica el reglamento.</i>	☐	☐	☐	
7.11.3	Si no aplica el reglamento, ¿el compresor es mantenido según su manual de instrucciones?	☐	☐	☐	
7.11.4	Si aplica el reglamento, ¿el compresor cuenta con registro de legalización? <i>Categoría I (50<PsxV<200), Categoría II (200<PsxV<1000, Categoría III (1000<PsxV<3000), Categoría IV (3000<PsxV)</i>	☐	☐	☐	
7.11.5	En caso de que aplique el reglamento, ¿se dispone de registros de mantenimiento por empresa mantenedora autorizada?	☐	☐	☐	
7.11.6	Si aplica el reglamento, ¿se dispone de registros de las inspecciones periódicas (a, B o C) por empresa instaladora de equipos a presión u OCA? <i>Ver periodicidad en Anexo III del Reglamento.</i>	☐	☐	☐	
7.12 Instalaciones de diagnóstico por RX					
7.12.1	¿Se dispone de registro de autorización de instalación radiactiva por administración competente (pistola RX) o inscripción en el «Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico»?	☐	☐	☐	
7.12.2	¿Se dispone del personal acreditado, esto es, con la Acreditación como Director/Supervisor u Operador de Instalaciones radiactivas para el funcionamiento del servicio?	☐	☐	☐	
7.12.3	¿Se cuenta con certificado de conformidad de la instalación, expedido por una Unidad Técnica o Servicio de Protección Radiológica con periodicidad anual (tipo1), bienal (tipo 2) o quinquenal (tipo 3)? <i>Nota: Normalmente las de uso veterinario son de tipo 2, pero los móviles son de tipo 1</i>	☐	☐	☐	
7.12.4	¿Se realiza verificación, como mínimo anual, de los niveles de radiación en las zonas de trabajo?	☐	☐	☐	
7.12.5	¿Se realiza la medición de las dosis recibidas por los trabajadores expuestos, de manera mensual, por Servicios de Dosimetría Personal expresamente autorizados por el CSN (Consejo de Seguridad Nuclear)?	☐	☐	☐	
7.12.6	¿Se dispone de registros de mantenimiento periódico del equipo?	☐	☐	☐	
7.12.7	¿Se ha dispuesto delimitación y señalización de las zonas de trabajo afectadas?	☐	☐	☐	

7.12.8	¿En el RM de los trabajadores expuestos figura el protocolo médico de radiaciones ionizantes?	☐	☐	☐	
7.12.9	¿En las instalaciones radiactivas de diagnóstico médico se dispone de los EPIs correspondientes (mandil plomado, protector tiroides, etc.) para uso en caso necesario?	☐	☐	☐	
7.13. Puertas y portones industriales					
7.13.1	Si es motorizada, ¿cuenta con marcado CE y declaración de conformidad (desde el 1/07/2013 también declaración de prestaciones)? <i>Exigible desde 1 de enero de 1995</i>	☐	☐	☐	
7.13.2	Si es manual, ¿cuenta con marcado CE y declaración de conformidad (desde el 1/07/2013 se sustituye declaración de conformidad por declaración de prestaciones)? <i>Exigible desde 1 de mayo de 2005</i>	☐	☐	☐	
7.13.3	En cualquier caso, ¿dispone de mecanismo de seguridad que eviten una caída accidental (por ejemplo, paracaídas, sistemas de seguridad anti-aplastamiento, etc.)?	☐	☐	☐	
7.13.4	¿Se dispone de manual de instrucciones?	☐	☐	☐	
7.13.5	¿Se dispone de registros de mantenimiento y son favorables?	☐	☐	☐	
7.14. Otras instalaciones no incluidas en apartados anteriores (indicar cual)					
7.14.1	¿Se realizan las revisiones obligatorias conforme al Plan de mantenimiento?	☐	☐	☐	
7.14.2	¿Se dispone de los registros?	☐	☐	☐	
7.14.3	¿Se realizan los mantenimientos preventivos correspondientes?	☐	☐	☐	
7.14.3	¿Se dispone de los registros?	☐	☐	☐	

FOTOS

DESVIACIONES		ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE EJECUCIÓN	FECHA MÁXIMA IMPLANTACIÓN	NUEVO PLAZO*

Este informe debe firmarse de forma digital por el Técnico PRL que lo realiza y por el Técnico del centro

*Sólo en caso de que la fecha máxima de implantación esté caducada.

Indicar aquí las oportunidades de mejora/ recomendaciones.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		01/08/2025 13:40:40	PÁGINA: 29 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwwcLSS2sS5R25SThLi6MLui5Zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	